

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DE APERTURA DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL LUNES 6 DE ENERO DE 2025.

ASISTENCIA:

PRESIDENTA: SEÑORA MINISTRA:

NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ

**SEÑORAS MINISTRAS Y SEÑORES
MINISTROS:**

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ
YASMÍN ESQUIVEL MOSSA
LORETTA ORTIZ AHLF
LENIA BATRES GUADARRAMA
JAVIER LAYNEZ POTISEK
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

AUSENTES: SEÑORA MINISTRA Y SEÑOR MINISTRO:

**JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO
(POR GOZAR DE VACACIONES, AL
HABER INTEGRADO LA COMISIÓN DE
RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER
PERÍODO DE SESIONES DE DOS MIL DOS
MIL VEINTIUNO)**

**ANA MARGARITA RÍOS FARJAT
(POR GOZAR DE VACACIONES, AL
HABER INTEGRADO LA COMISIÓN DE
RECESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO
PERÍODO DE SESIONES DE DOS MIL
VEINTICUATRO)**

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 12:00 HORAS)

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Se abre la sesión. Secretario, dé cuenta, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señora Ministra Presidenta. La señora Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández realizará la declaratoria de apertura.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: En los términos de lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Suprema Corte de Justicia tendrá, cada año, dos períodos de sesiones, y el primero comenzará el primer día hábil del mes de enero.

EN CONSECUENCIA, ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DECLARA, HOY, INAUGURADO EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO CON EFECTOS A PARTIR DEL DOS DE ENERO DE ESTA ANUALIDAD.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: El señor Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá dará lectura al informe de actividades de la Comisión de Receso del Segundo Período de Sesiones de dos mil veinticuatro.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: Muy buenos días, señoras y señores Ministros de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Dentro de unos meses, mi nombre dejará de ser antecedido por el título de Ministro y será solo, como siempre lo he sido, Juan Luis González; sin embargo, en esta ocasión me es muy grato dirigirme a ustedes en esta última integración de la Onceava Época de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El dos de enero de dos mil diecinueve, cuando fui investido con la toga más honrosa de mi vida, planteé ante este Tribunal Pleno, y lo repito, que eran tiempos de cambio y tiempos de transformación. Tiempos en los que era claro un mandato ciudadano, que reclamaba y exigía una justicia cercana, una justicia integral, una justicia transparente, en la que prevaleciera el respeto irrestricto a los derechos humanos y a la dignidad de las personas. Dije, además, que era un momento político que exigía medida, que exigía el diálogo, que exigía la prudencia para lograr los cambios deseados; un momento que nos obligaba, como a cualquier servidor público, a hacer un análisis introspectivo con la mayor profundidad posible para entender qué es lo que se está haciendo bien, para mejorar, pero también qué hacíamos mal para poder modificarlo y dar una respuesta pronta y satisfactoria a la ciudadanía.

Mantengo esas palabras y puedo decir, con la mayor sinceridad, que he asumido durante estos seis años de constante autocrítica y profunda responsabilidad por la labor que me había sido encomendada.

Mucho se ha dicho no solamente en este recinto, sino en los foros públicos más diversos de nuestro país sobre la serie de eventos que nos llevaron al lugar en donde nos encontramos ahora. Nos hemos preguntado si era previsible, si era evitable, si hubo algo que nosotros o cualquier otra persona pudiera haber hecho para alcanzar un desenlace distinto. No niego el valor de esas especulaciones, pero tampoco olvido que, al final de cuentas, cualquier conclusión a la que pudiéramos llegar no es mucho más que eso: especulación y conjeturas. Recibirán este mismo calificativo todos los pronósticos en los que podamos venturarnos respecto de la reforma constitucional a los Poderes Judiciales del país, pero no usaré este espacio, que agradezco

mucho, sinceramente, para añadir otra especulación más dentro de las tantas que leemos día a día.

En ese punto, me gustaría, simplemente, compartir una analogía en la que muy a menudo pienso y en la que encuentro un símil fascinante. En el campo de la física, me encanta el fenómeno de las llamadas 'gotas del príncipe Rupert', también conocidas como las 'lágrimas holandesas'. Se trata de una estructura formada al soltar una gota de vidrio derretido en agua fría, ante lo cual se forma un cuerpo sólido con la apariencia de un renacuajo, con una punta gruesa y redonda y una especie de cola larga y delgada. El cambio brusco de temperatura produce, además de esta forma tan peculiar, una característica sumamente interesante: el estrés residual de su estructura permite al cuerpo de la gota, por su parte más gruesa, soportar fuerzas descomunales. Podemos depositar pesos enormes sobre ellas sin que experimenten siquiera una cuarteadura menor, pero basta ejercer una presión mínima en su punto más delgado para que la gota se desintegre por completo en una explosión de pequeñas partículas cristalinas.

La semejanza con nuestro orden constitucional me resulta fascinante: forjada al calor de la lucha armada más cruenta que experimentó nuestra nación y enfriada rápidamente en el proceso de institucionalización, auspiciado por Venustiano Carranza, los resultados superaron todas las expectativas. Ninguna de nuestras Leyes Fundamentales, hasta entonces, había soportado más de medio siglo. Algunas tuvieron vigencia apenas una década y otras jamás llegaron a entrar en vigor, pero la Constitución de 1917 fue capaz de soportar golpes, fue capaz de soportar pesos y presiones imposibles de imaginar o de predecir. Toleró el establecimiento de una estructura de poder paralelo en los años 20 y 30, el asesinato de un presidente electo en 1928 y

del candidato puntero en 1994. Nuestra Constitución fue capaz de preservar nuestra vida institucional y nuestra soberanía durante la Segunda Guerra Mundial y las décadas de conflicto internacional que le siguieron. Sobrevivió décadas de gobierno autoritario, en donde los frenos y contrapesos que establecía en papel se desvanecían en la vida real. Aguantó insurrecciones, aguantó conspiraciones y hasta una guerra civil en los años 20.

No siempre era fácil verla o recordarla. Oculta bajo toneladas de reformas, de estructuras paralelas de poder y de pragmatismo político y sin escrúpulos, pero cuando fue el momento de consolidar, décadas después de su promulgación, una verdadera transición democrática, seguía ahí. Seguía ahí, incólume en su estructura central y en su modelo de nación, que nos permitió, casi un siglo después, comenzar a hacer realidad muchas de las promesas que los Constituyentes de Querétaro habían hecho aquel cinco de febrero. Todo eso fue posible porque existía un consenso, un consenso sobre las reglas del juego y un compromiso a jugarlo con base en ellas.

No faltaría, por supuesto, quien solamente fingiera esta convicción, al tiempo que buscaba, ingeniosamente, una forma de respetar su letra, pero no su espíritu. Sobrevivió no solamente por el feliz accidente que le dio una robustez sin precedentes, sino por la voluntad de encararla de frente, de respetar las peculiaridades que su propia estructura dictaba, pero esa voluntad parece haber flaqueado. Como las 'lágrimas holandesas', destruir el legado de más de un siglo es tan fácil que resulta sorprendente que no hubiera ocurrido antes. Ante la incapacidad de abordarla de frente, de jugar con las reglas establecidas, tan solo resulta necesario ejercer un poco de presión en la parte más frágil para dinamitar toda la estructura. Y en este punto no hay marcha atrás.

A modo de conclusión y siguiendo con la temática de esta fecha, quisiera dedicar unos instantes a reflexionar sobre las siguientes líneas de Silvio Rodríguez en el 'Juego que me regaló un 6 de enero': 'Haciendo crítica social / me perfumé de valiente / creyeron que era disidente / y no era más que natural'. Contemplo estas líneas con añoranza, con la añoranza de que la honestidad y la lealtad no deberían ser valores extraordinarios: son un mínimo que podemos esperar de una sociedad de mujeres y hombres decentes. La congruencia no es heroísmo, sino la expresión mínima de la decencia. Solo me queda la esperanza de un futuro en donde esto vuelva a ser verdad, aun si muchos de nosotros ya no estaremos aquí para verlo.

Entrando en materia del informe, que someto a la consideración, quiero agradecer a la señora Ministra Ana Margarita Ríos Farjat el haber compartido con ella la integración de la Comisión de Receso del Segundo Período de Sesiones del año dos mil veinticuatro. Fue un gusto y un gran honor integrar la Comisión con ella.

Asimismo, quiero agradecer a los equipos de trabajo de las diferentes áreas que nos apoyaron a la Comisión, en especial, a la licenciada Mónica Fernanda Estevané Núñez; y a las Secretarías de la Sección de Trámite de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, licenciadas Laura Isabel Sotelo Aguirre y Daniela Vázquez Hinojosa. Finalmente, agradezco al personal de nuestras Ponencias, por su disposición y apoyo para el realizar las labores de la Comisión.

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV, del artículo 59, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se informa al Pleno de este Alto Tribunal sobre las actividades realizadas en este período.

Por decisión de la Comisión se elaboró una sola acta de los asuntos con los que se dio cuenta durante las sesiones correspondientes, las cuales se celebraron diariamente, con excepción de los días sábado y domingo, y veinticinco de diciembre de dos mil veinticuatro, así como primero de enero de dos mil veinticinco.

Además, se recibieron y ordenó agregar las actas a los informes diarios, así como el informe global de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal.

Quisiera destacar que se admitió a trámite y se negó la suspensión en la controversia constitucional 377/2024; se desechó por notoria improcedencia la acción de inconstitucionalidad 193/2024; se previno en la controversia constitucional 378/2024; y se agregaron diversas constancias a las acciones de inconstitucionalidad 175/2024 y su acumulada 178/2024, así como de la diversa acción de inconstitucionalidad 163/2024.

Todo este informa consta, debidamente detallado, en el acta correspondiente, misma que se encuentra firmada por los integrantes de esta Comisión para los efectos legales conducentes. Es cuanto, Ministra Presidenta. Muchas gracias.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.

Se somete a votación tener por rendido el informe del que ha hecho lectura el Ministro González Alcántara. ¿En votación económica lo podemos tener por rendido? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SE TIENE POR RENDIDO.

Y, cumplido el objetivo de esta sesión, convoco a las señoras Ministras y a los señores Ministros a nuestra próxima sesión, que tendrá verificativo el día de mañana a la hora de costumbre. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 12:15 HORAS)